

Ficha informativa de Paulson Park II

Paulson Park II opera bajo programas de vivienda asequible para personas o familias con ingresos bajos, muy bajos y extremadamente bajos y es administrado por MidPen Housing Property Management. Paulson Park II opera este programa sin discriminar por raza, color, sexo, credo, religión, país de origen, estado físico o mental, condición de familia, edad, ascendencia, estado civil, fuente de ingresos, orientación sexual, género o cualquier otra característica personal arbitraria.

Esta ficha informativa es un resumen de los requisitos necesarios de calificación para acceder a una casa en esta comunidad. Es posible que se apliquen otras restricciones en esta comunidad. Consulte los **Criterios de selección de residentes (Resident Selection Criteria)** para conocer todos los requisitos adicionales. Los Criterios de selección de residentes están disponibles en la oficina administrativa o puede pedirlos por correo electrónico a paulsonpark@midpen-housing.org.

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Elegibilidad según la edad: Un miembro del grupo familiar (jefe de familia o cónyuge) debe ser mayor de 55 años.

Elegibilidad según los ingresos: El ingreso del grupo familiar debe ser menor que los límites máximos indicados abajo para estos programas de vivienda de la comunidad. Esa información se incluye en la tabla de límites de ingresos en la página siguiente de este documento. Los grupos familiares solicitantes deben cumplir los requisitos de ingresos mínimos, que deben ser el doble (x2) del alquiler de la unidad (pueden aplicarse circunstancias atenuantes). Los requisitos de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un vale de la Sección 8 de la Autoridad de Vivienda (Housing Authority).

Requisitos de ocupación mínima/máxima

Un dormitorio	1-3 residentes
----------------------	----------------

Es posible que se apliquen requisitos adicionales de ocupación. Si quiere obtener más información, puede ir a la oficina administrativa o pedirla por correo electrónico a paulsonpark@midpen-housing.org.

Prioridades, preferencias y restricciones de elegibilidad

1. Antecedentes crediticios, penales y de alquiler: Paulson Park II evalúa los antecedentes crediticios, penales y de alquiler de cualquier persona mayor de 18 años y menores emancipados. Es posible que los informes negativos den lugar a la descalificación de los solicitantes.

Para obtener más información, consulte todos los Criterios de selección de residentes disponibles en la oficina administrativa o pídales por correo electrónico a paulsonpark@midpen-housing.org.



PROCESO DE SELECCIÓN DE RESIDENTES

1. Cuando se considere su solicitud previa para una unidad, nos comunicaremos con usted para invitarlo a venir a la oficina administrativa para tener una entrevista y pedirle que complete una solicitud más extensa y detallada. *Es posible que las entrevistas y las verificaciones se procesen antes de que la unidad esté disponible. Es posible que su solicitud se procese antes de que haya una vacante, y se guardará para la próxima unidad disponible.*
2. Se obtendrá la verificación externa de todas las fuentes relacionadas para confirmar que se cumplen ciertos componentes de los requisitos de elegibilidad/calificación, por ejemplo, si es elegible según los ingresos, los bienes, los recursos, las referencias de propietarios y las preferencias.
3. Usted es responsable de avisar por escrito a la administración sobre cualquier cambio en la información de su solicitud previa o solicitud final (p. ej., dirección, tamaño e ingresos totales del grupo familiar). Debe responder a la carta de actualización de la lista de espera cuando le llegue por correo postal a la dirección que figura en su archivo. Por lo general, esto sucede cada seis meses. Si no avisa a la oficina administrativa del cambio en su información o no responde a la carta de actualización de la lista de espera, su solicitud podría eliminarse de la lista.

Si quiere recibir un documento completo y detallado sobre los **Criterios de selección de residentes**, donde se describen los procesos de solicitud y calificación, vaya a la oficina administrativa o pídalo por correo electrónico a paulsonpark@midpen-housing.org.

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se pueden obtener o cargar en línea desde <https://www.midpen-housing.org/property/paulson-park-ii/> o se pueden retirar personalmente en la oficina administrativa. Si envía una solicitud por medios electrónicos de forma satisfactoria, recibirá una confirmación automática. Además, la oficina administrativa aceptará las solicitudes en papel que se entreguen en persona o por correo postal durante el período de recepción de solicitudes. Un representante cargará de forma electrónica las solicitudes que se reciban en papel.

PROCESO DE LOTERÍA

Durante el período de solicitud, se realizará periódicamente un sorteo para determinar la posición de los solicitantes en la lista de espera. Los solicitantes se incluirán en la lista de espera según su número de sorteo en sorteos consecutivos. El primer sorteo tendrá lugar al final del día 9 de octubre de 2025 y el siguiente dentro de los 5 días posteriores al cierre de la lista de espera. Todas las solicitudes deberán ser presentadas directamente por el solicitante o por un representante. Las solicitudes enviadas por un representante se incluirán en el sorteo una vez recibidas. Las solicitudes con matasellos del 24 de octubre de 2025 o antes se incluirán en el sorteo. El proceso automatizado y aleatorio del sorteo asigna un número de sorteo a cada solicitante en la lista de espera. Los solicitantes se clasificarán según su número de sorteo dentro de cada lote, y cada lote anterior se agotará antes de que se utilice el siguiente.

La lotería se hará electrónicamente y estará cerrada al público.



Apartamentos Paulson Park II
Alquileres y límites de ingresos

Ingresos máximos por grupo familiar (según la media de ingresos del área en 2025)
Límites nuevos publicados por el HUD el 4/1/2025; los límites de ingresos en el momento de la mudanza se usan para la calificación final.

	1 persona	2 personas	3 personas
30%	\$42,200 – \$44,490	\$48,200 - \$50,850	\$54,250 - \$57,210
45%	\$63,300 - \$66,735	\$72,350 - \$76,275	\$81,400 - \$85,815
50 %	\$70,350 - \$74,150	\$80,400 - \$84,750	\$90,450 - \$95,350

NIVELES DE ALQUILER DEL INQUILINO por unidad (según la media de ingresos del área en 2025)

Alquiler mínimo - No incluye asignaciones para servicios públicos

Consulte con la administración si necesita aclaraciones sobre el alquiler mínimo y máximo

Límite según AMI	1 dormitorio
30%	\$1,191 - \$1,205
45%	\$1,787 - \$1,808
50 %	\$1,884 - \$2,010

**Los alquileres están sujetos a cambios según lo establecido por la agencia reguladora. No todos los límites de alquiler establecidos según la AMI que se muestran arriba están disponibles para todas las unidades.*

Los grupos familiares solicitantes deben cumplir los requisitos de ingresos mínimos, que deben ser el doble (x2) del alquiler de la unidad (pueden aplicarse circunstancias atenuantes). Los requisitos de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un vale de la Sección 8 de la Autoridad de Vivienda.

Fórmula para calcular los ingresos mínimos:

Ingreso mínimo mensual = alquiler mensual x 2

Ingreso mínimo anual = alquiler mensual x 2 x 12

